

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).-

**Verbal posesorio de MARIA PAULA TRUILLO PERDOMO contra
FELIX MAURICIO TRUJILLO PERDOMO y ORLANDO TRUJILLO
FIERRO.**

Radicado: 110013103 009 **2023 00249 00.**
Secuencia de Radicación: 16319 23/06/2023 Hora: 8:47 a.m
Ingresó: 27/06/2023

SE RECHAZA la anterior demanda posesoria, por carecer este despacho de competencia para conocer de la misma, conforme a lo previsto en el art. 18 numeral 2° del CGP; normativa que asigna estos asuntos al conocimiento de los Jueces Civiles Municipales.

En consecuencia, remítase la demanda a la Oficina Judicial, para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad. Ofíciense por la secretaría del juzgado de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

tecm

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ae5c14dd069efc93e19e6cc8576f04e24af874b7db160d8967774c07afde66**
Documento generado en 15/12/2023 06:37:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>